

ACTA DE PUNTUACIÓN FINAL**EXPEDIENTE: FOTAV/2021/37 /46**ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALZIRA
NOMBRE DEL PROYECTO: T'AVALEM 2021:VIDA I SOSTENIBILITAT
LOCALIDAD: ALZIRA

En Alzira, el día 27 de diciembre de 2021, reunido el Grupo de Trabajo Mixto formado por Dña. Isabel Díaz Martín, en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de Dña. Cristina Alcúdia Folgado en representación del Ente promotor Ayuntamiento de Alzira, se procede a reflejar la puntuación final del proceso selectivo del puesto de DOCENTE DE ESPECIALIDAD: ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ADGD0308) y GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍAS (ADGD0108) del programa T'Avaalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación *Garantía Juvenil* arriba indicado, distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de baremación y de entrevista, procediendo a establecer la suma total de la manera que se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de méritos	Entrevista	TOTAL
***7444**	BALLESTER HERNANDEZ, F SONIA	7.04	1.5	8.54
***1622**	RIBOT BALLESTEROS, TRINIDAD	4.18	1.5	5.68
***1248**	MORENO GAY, GORGAS	0.88	3	3.88
***7510**	PILES DOÑATE, LORENA	0.74	3	3.74

Por tanto, el Grupo de Trabajo Mixto de selección de participantes propone la contratación de D^a. F SONIA BALLESTER HERNANDEZ, como DOCENTE DE DE ESPECIALIDAD: ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ADGD0308) y GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍAS (ADGD0108) para el programa T'Avaalem 2021: VIDA I SOSTENIBILITAT de la Entidad AYUNTAMIENTO DE ALZIRA, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de calificación definitiva para supuestos de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Según establece la base octava solo se puede presentar escrito de aceptación a un puesto de trabajo correspondiente a esta convocatoria en el ámbito de las tres provincias. Si se presentaran escritos de aceptación a varios puestos de trabajo, solo se tendrá por válido el escrito presentado en primer lugar.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia,

Por el Ente Promotor